



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2022

Expte. N° 17.122/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Emma Rosana OIENI, ex Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de cable paciente necesario para la reparación de un electrocardiógrafo de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA.

QUE de fs. 12 a 16 la Prof. OIENI adjunta comprobantes de gastos realizados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4111/2019 (fs. 17) por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 6.437,20).

QUE a fs. 21 obra Recibo N° 219/2022 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS SESENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 62,80), correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la Prof. Emma Rosana OIENI, ex Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 6.437,20), con motivo de la compra de cable paciente necesario para la reparación de un electrocardiógrafo de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019:

- R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.2.9.3.0000.1.21.3.4 \$ 5.635,00
- R.0020.015.021.000.16.01.00.00.15.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 \$ 802,20

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA R. DI GIANANTONIO
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1451-2022